

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 7º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 24 de Junio.

RESOLUCION N° 235/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación al M.V. Marcos Adrián MORENO (CUIL: 20-26507929/7) (Legajo: 6072) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (3) (Cód. 10-03-02-016) en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/07/2025 al 31/07/2025.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Marcos Adrián MORENO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 236/25

ARTÍCULO 1º: Designar al MSc. Matías OMBRONI (CUIL: 20-32578200-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód.10-04-03-201) en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en INTRODUCCION A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al MSc. Matías OMBRONI que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 45 - Subprograma 02 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Coordinación Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, MSc. Matías OMBRONI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 237/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a Stefania Aldana BRIZZI (DNI: 41220598) y Agustín GOMEZ SOMOZA (DNI: 43069970), estudiantes de la sede General Pico.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Stefania Aldana BRIZZI, Agustín GOMEZ SOMOZA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 238/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696) para solventar el pago de la cuota del mes de junio 2025 correspondiente de la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 11 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Karina POMA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 239/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Inscripciones para Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2026 del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de las Resoluciones N° 326/24, 102/25, 103/25 y 185/25, todas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La Comisión de Clasificación que entenderá en el llamado aprobado en el Artículo precedente está conformada mediante Resoluciones N° 166/202 del Sr. Decano y 229/25 del Consejo Directivo, ambas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción para interinatos y suplencias desde las 08,00 hs del día 30-07-25 y hasta las 12,00 hs. del día 18-08-25, a través del link <https://taplink.cc/inscripciones.car>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa y Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias

Veterinarias de la UNLPam, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 240/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la JORNADA: DIAGNOSTICO DE TRICHINELLOSIS, organizada por la cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias y el Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Mesa Provincial de Zoonosis de La Pampa y el Ministerio de la Producción de La Pampa, a llevarse a cabo el 07 de agosto de 2025 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes el Mg. Claudio CALVO, el MV. Ramiro PORTILLO, la Esp. Cecilia LAPUYADE, la Mg. Natalia CAZAUX y la Dra. Florencia D'FRANCISCO, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el MV. Ezequiel FERNANDEZ, Agente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Mesa Provincial de Zoonosis de La Pampa, Ministerio de la Producción de La Pampa, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN N° 003/25

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Institucional y auspiciar las PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE MULARES Y ASNALES que se desarrollarán en el establecimiento Campo de los Andes, Tunuyán, Mendoza, perteneciente de la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, a desarrollarse los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2025, cuyo programa preliminar forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Dr. Luis LOSINNO, Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 241/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 176/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se deroga la Resolución N° 233/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la *Estancia Corta de Movilidad Internacional* de la estudiante de posgrado Vipaporn PATTARAJINDA (Pas AC4821880), estudiante de la carrera PhD en la Escuela de Medicina Veterinaria, Ciudad Universitaria de Hong Kong, quien realizará tareas de investigación en la temática reproducción animal desde el día lunes 14 de julio hasta el lunes 25 de agosto de 2025 y cuya documentación se incluye en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Designar como coordinadores de la misma al PhD. Julián BARTOLOMÉ y a la Esp. Florencia FARCEY, ambos docentes de la cátedra de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 4º: Encomendar a el/la coordinador/a la confección, al término de la estancia corta, de un informe de actividades realizadas por la estudiante Vipaporn PATTARAJINDA (Pas AC4821880).

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, PhD. Julián BARTOLOMÉ, Esp. Florencia FARCEY, estudiante de posgrado Vipaporn PATTARAJINDA, Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 242/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 178/25 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se otorga *Licencia Sin Goce de Haberes* desde el 01-06-2025 y hasta el 30-06-2025 al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 10-04-03-017) en la asignatura Producción de Bovinos para Leche de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, PhD. Guillermo Esteban MEGLIA. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 243/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) a la docente Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113), para solventar el pago de la inscripción al curso “Patología Macroscópica como Herramienta de Diagnóstico en Campo”, correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos, que se dicta en la Universidad Nacional de Río Cuarto, los días 29 y 30 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 11 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Mg. Mariela Ayelén MONDINO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 244/25

ARTÍCULO 1º: Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Informe de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentado por el docente regular del Departamento de Clínica de esta Facultad, Edgardo Daniel MASCARÓ, y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Plan de Actividades 2025-2029 presentado por el docente regular del Departamento de Clínica de esta Facultad, Edgardo Daniel MASCARÓ, y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, del Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Actividades 2024-2028 presentado por el docente regular del Departamento de Clínica de esta Facultad, Fernando GARÓFALO y que como Anexo III forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 4º: Incorporar al legajo personal de cada docente que figura en el Anexo I, II y III de la presente, copia del Plan de Actividades 2025-2029 presentado y del dictamen definitivo correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Oficina de Personal, Secretaría Académica, docentes Edgardo Daniel MASCARÓ y Fernando GARÓFALO. Elévese copia al Consejo Superior y a la Secretaría Académica de la UNLPam para su toma de conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 245/25

ARTÍCULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Planes de Actividades 2025-2029, presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Hacerle saber al docente MOREA que se le solicitará en el año 2026 el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Actividades 2025-2029, según el Artículo 9º del *Reglamento General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de La Pampa*.

ARTÍCULO 4º: Incorporar al legajo personal de cada docente, que figura en el Anexo I y II de la presente, copia del Plan de Actividades 2025-2029 presentado y del dictamen definitivo correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Oficina de Personal, Secretaría Académica, docentes involucrados/as. Elévese copia al Consejo Superior y a la Secretaría Académica de la UNLPam para su toma de conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 246/25

ARTÍCULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentados por docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de los Planes de Actividades 2025-2029 presentados por docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al legajo personal de cada docente, que figura en el Anexo I y II de la presente, copia del Plan de Actividades 2025-2029 presentado y del dictamen definitivo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Oficina de Personal, Secretaría Académica, docentes involucrados/as. Elévese copia al Consejo Superior y a la Secretaría Académica de la UNLPam para su toma de conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 247/25

ARTÍCULO 1º: Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Informe de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentado por el docente regular del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad, Marcelo GASTALDO, y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Plan de Actividades 2025-2029 presentado por un docente regular del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad, Marcelo GASTALDO, y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al legajo personal del docente, que figura en el Anexo I y II de la presente, copia del Plan de Actividades 2025-2029 presentado y del dictamen definitivo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Oficina de Personal, Secretaría Académica, docente Marcelo GASTALDO. Elévese copia al Consejo Superior y a la Secretaría Académica de la UNLPam para su toma de conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 248/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir siete (7) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Física de 4º Año (4 hs) y a la asignatura Física de 5º Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Fabián Osvaldo BASTERRA y María Bettina GOMEZ como Miembros Titulares y José Miguel DIRATCHETTE, Alejandra Silvana ELERO y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Ricardo GUTIERREZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 30/06/25 hasta las 12:00 h. del día 04/07/25, a través del link <https://forms.gle/NpXiRcXsVC2qFMVY8>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 249/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir cuatro (4) horas cátedra correspondientes a la asignatura Química de 4º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Fabián Osvaldo BASTERRA y María Bettina GOMEZ como Miembros Titulares y José Miguel DIRATCHETTE, Alejandra Silvana ELERO y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Ricardo GUTIERREZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 30/06/25 hasta las 12:00 h. del día 04/07/25, a través del link <https://forms.gle/fbB399Qt9nW52A7F9>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 250/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir tres (3) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Química Aplicada a la Producción y Transformación de 6º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Fabián Osvaldo BASTERRA y María Bettina GOMEZ como Miembros Titulares y José Miguel DIRATCHETTE, Alejandra Silvana ELERO y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Ricardo GUTIERREZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 30/06/25 hasta las 12:00 h. del día 04/07/25, a través del link <https://forms.gle/AxYxHvqeUsGmSvyV7>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 251/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir nueve (9) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Química y Física de 1º Año (3 hs), Química y Física de 2º Año (3 hs) y Química y Física de 3º Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Fabián Osvaldo BASTERRA y María Bettina GOMEZ como Miembros

Titulares y José Miguel DIRATCHETTE, Alejandra Silvana ELERO y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Ricardo GUTIERREZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 30/06/25 hasta las 12:00 h. del día 04/07/25, a través del link <https://forms.gle/3pC7472s5nhd4cG36>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 252/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la función especial otorgada al docente Agustín MARTINO (DNI.38.296.231) (Legajo 6794) para realizar tareas adicionales en el Área de Preceptoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo, de \$ 225.693,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES), el cual se abonará desde del 01-07-2025 al 31-12-2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Oficina de Personal, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 253/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las funciones especiales a los/as docentes: Claudio Darío CALVO, Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Franco LUCERO ARTEAGA, Fernando Javier MAÑAS, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Guillermo Esteban MEGLIA, Fernando Javier RÍO, Analía Verónica SCHPETTER, Nicolás Andrés SCHPETTER y Luis Oscar ZAPATA, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-07-2025 y hasta el 31-12-2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, desde el 01-07-2025 y hasta el 31-12-2025, a los/as docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18-Fuente 11-Actividad 1-Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, docentes involucrados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 254/25

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones especiales al docente Ing. Luis Pablo REMÍREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025), por la reparación y calibración de una estufa de cultivo en el Laboratorio de Histopatología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) netos de bolsillo, pagaderos con los haberes del mes de Julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Ing. Luis Pablo REMÍREZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 255/25

ARTÍCULO 1º: Designar al PhD. Julián Alberto BARTOLOMÉ (CUIL: 20-17310980-7) (Legajo 2702) en el cargo interino de Profesor Titular (1) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-01-03-002) en la asignatura PRODUCCION DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al PhD. Julián Alberto BARTOLOMÉ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, PhD. Julián Alberto BARTOLOMÉ. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 256/25

ARTÍCULO 1º: Designar al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA (CUIL: 20-18085849-1) (Legajo 3348) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-03-03-015) en la asignatura PRODUCCION DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA (CUIL: 20-18085849-1) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-017) en la asignatura PRODUCCION DE BOVINOS PARA LECHE, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, PhD. Guillermo Esteban MEGLIA. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 257/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO: INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN PORCINOS, organizado por la cátedra Producción Porcina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de Junio de 2025 en instalaciones del Campo Escuela UDEP “Dr. Hugo Roberto ALVAREZ” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes el Esp. Sebastián RAMOS, el Dr. Guillermo PECHIN y el MV. Ariel SUCCURRO, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra de Producción Porcina, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 258/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 206.250,00), correspondiente a honorarios de la Especialista Mariana FORTE (CUIL 27-27697534-5), y el pago de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 206.250,00), correspondiente a honorarios de la Licenciada Rocío RAMÍREZ ILARIUZZI (CUIL 27-36283602-1), según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa por el dictado del TALLER: “BUENAS PRÁCTICAS EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EMPRENDEDORES”, según los términos de la Resolución N° 071/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Secretaría Administrativa, Especialista Mariana FORTE, Licenciada Rocío RAMÍREZ, Municipalidad de Macachín. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 259/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar, según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el pago de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.374.750,00) correspondiente a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL: 27-25350262-8) por la administración y manejo de anestesia durante procedimientos quirúrgicos y el pago de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00) correspondiente a honorarios del Agente

Nodocente Sebastián RODRIGUEZ (CUIL: 23-40610469-9) por el cuidado y alimentación de los animales involucrados en el proyecto, según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, Esp. María Carolina MIGUEL, Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 260/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00), correspondiente a honorarios del M.V. Agustín Antonio NICOLAS (CUIT: 20-28701874-7) en concepto de las cirugías para las transferencias embrionarias en cerdas utilizadas en el proyecto de producción de cerdos genéticamente modificados, Convenio con CROFABIOTECH S.A., según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, M.V. Agustín Antonio NICOLAS, CROFABIOTECH S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 261/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago, según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 458.250,00) correspondiente a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL 27-25350262-8) por la administración y manejo de anestesia durante procedimientos quirúrgicos y el pago de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 458.250,00) correspondiente a honorarios del Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ (CUIL 23-40610469-9) por el cuidado y alimentación de los animales involucrados en el proyecto, según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, Esp. María Carolina MIGUEL, Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ, CROFABIOTECH S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 262/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Mariana CORREA (DNI: 33.756.556) y a la Mg. Ariadna FARÍAS (DNI: 34.707.267) como Docentes Colaboradoras del *Módulo: Planificación y Reflexión de la Práctica Docente Veterinaria* correspondiente a la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, cuyos Currículum Vitae se adjuntan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 263/25

ARTÍCULO 1º: Organizar la distribución de las/os Profesoras/es responsables a cargo de las actividades curriculares que comprenden el Segmento Orientado correspondiente al Plan de Estudios vigente aprobado por Resolución N° 126/2008 del Consejo Superior de la UNLPam y Resolución N° 248/2010 del Ministerio de Educación, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Directora/es de las Orientaciones, docentes involucrados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 264/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Thiago Filipe VEIGA (CUIL: 20-94899312-1) (Legajo 7010) a cinco (5) horas cátedra interinas en la asignatura Producción Alternativa del 7º Año (Cód. 420, 421, 422, 423 y 424) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 265/25

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Ayuda Económica de \$110.000 (PESOS CIENTO DIEZ MIL) a la docente M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS para cubrir el gasto de inscripción del *Curso de Posgrado: “Redacción Científica”*, dictado del 10 de junio y hasta el martes 8 de julio de 2025 por la Dra. Isabel GIGLI, Profesora Titular Exclusiva y Coordinadora de la Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 16 - Actividad 3- Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Académica, Secretaría de Administración y M.V. Lorena Mariela CÁNOVAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 266/25

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de los honorarios de los/as profesionales intervinientes en el dictado del CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS, desarrollado en el mes de mayo de 2025, aprobado por la Resoluciones N° 124 y 118/2025, ambas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pago de las Facturas correspondientes a los profesionales intervinientes en el dictado del mencionado curso, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación de PESOS DOS MILLONES SETECIENTO MIL (\$ 2.700.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ, MV. Luis Oscar ZAPATA, Mg. Liliana ROSSETTO, Esp. María Florencia FARCEY, Mg. Karen MORÁN, Esp. Juan Pablo PICCINI, MV. Gabriel Fabián FRANCO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 267/25

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior la baja definitiva del Dr. Patricio Mario DAYENOFF (CUIL 23-11484969-9) en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Código 10-03-02-007) en la asignatura Producción de Rumiantes Menores de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de julio de 2025.

ARTICULO 2°: Agradecer al Dr. Patricio Mario DAYENOFF la labor desempeñada en la Unidad Académica durante sus años de servicio.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento el interesado. Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Dr. Patricio Mario DAYENOFF. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam y Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.